Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 5 de Octubre de 2017 **Comunicado: 0774**

Plantea María Josefina Gamboa la Comisión Veracruzana para la Atención a Periodistas

- Presenta la diputada una iniciativa de reforma al artículo 67 de la Constitución Política del Estado para crear este organismo.

La diputada María Josefina Gamboa Torales presentó una iniciativa de reforma a la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado cuyo propósito es establecer la Comisión Veracruzana para la Atención a Periodistas a fin que sea intermediaria con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) y la Fiscalía General del Estado para trabajar en beneficio de las y los periodistas.

La Comisión Veracruzana para la Atención a Periodistas tendrá a su cargo las funciones de dar orientación jurídica a los periodistas víctimas de violaciones a derechos humanos por parte de autoridades estatales y municipales, de vigilar el debido cumplimiento de las atribuciones de las autoridades estatales y municipales encargadas de brindar seguridad pública en asuntos que involucren a periodistas**,** así como, de las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.

Esta Comisión coadyuvaría con las autoridades encargadas de dictar las medidas de protección a periodistas, disponiendo de recursos de orden material, económico o funcional que se requieran para la ejecución de sus determinaciones.

También podrá presentar denuncias y quejas ante las instituciones de procuración y administración de justicia, o de defensa de los derechos humanos, cuando la esfera jurídica de los periodistas esté sujeta a amenazas, agresiones o riesgo inminente, como consecuencia del ejercicio de su profesión, y solicitar ante las autoridades competentes la adopción de medidas inmediatas de atención y protección.

La Comisión se integrará por: un Comisionado Ejecutivo y un Consejo Consultivo integrado por cinco representantes de la sociedad civil organizada, quienes serán electos por el Congreso del Estado y cuyo cargo tendrá carácter honorífico, también participarán los titulares de las dependencias responsables de la comunicación social y de la Fiscalía General del Estado con voz pero sin voto.

En la cuarta sesión ordinaria, la presidenta de la Comisión Permanente de Atención y Protección de Periodistas explicó que la FEADLE tiene tres objetivos primordiales, primero: investigar y perseguir los delitos cometidos en agravio de quien ejerce la libertad de

expresión a través del periodismo, así como el derecho de imprenta y llevar ante la autoridad judicial a los probables responsables.

Segundo, prevención, a través del Sistema de Alerta Temprana, mediante cursos de capacitación en materia de prevención de delitos cometidos contra la libertad de expresión y para la implementación de medidas cautelares por parte del personal de las Fiscalías Generales de los estados; y tercero; reacción, para lo cual realiza perfiles criminológicos y victimológicos a fin de aportar elementos e información de carácter científico a las investigaciones.

De acuerdo a la iniciativa se prevé la integración de un Consejo Consultivo que considere la participación de organizaciones de la sociedad civil, que haga un acompañamiento más cercano al trabajo de la Comisión, así mismo expertos en protocolos de seguridad, expertos en asesoría en derecho laboral y penalistas.

El Comisionado Ejecutivo y el Consejo Consultivo serán nombrados por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta del Gobernador del Estado, y durarán en su encargo cuatro años con posibilidad de reelección por una sola vez; tendrá un presidente elegido de entre los integrantes del Consejo, de conformidad con lo que señale la ley.

#-#-#-#